CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO N.º 201/ 000993 **/2023**

Cerrillos, 28 ABR 2023

V I S T O S:

La Providencia alcaldicia N°100/00727/2023; lo establecido en el Código del Trabajo DFL N°1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébese el contrato de trabajo suscrito con doña **MELANNIE ALCORTA RAMIREZ**, Cédula de identidad N° [redacted] para que durante el periodo comprendido entre el 01 de abril de 2023 y hasta el 31 de enero de 2024, ambas datas inclusive, realice la función específica de **EDUCADORA DIFERENCIAL.**

2. En virtud del contrato de trabajo suscrito con Doña **MELANNIE ALCORTA RAMIREZ** la trabajadora recibirá la suma mensual bruta de $1.044.375.- (Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco pesos), proporcionales a los días trabajados. La remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuara los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

3. Las funciones para las que se contrata a la Sra. **MELANNIE ALCORTA RAMIREZ** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa del Jefe DAEM de la Municipalidad de Cerrillos.

4. Déjese establecido que los antecedentes de ingreso se encuentran adjuntos para su posterior registro en la Contraloría Genereal de la República.

5. El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento adjunto y forma parte integra del presente decreto.

6. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la 114.05.20 "Aplicación de Recursos Convenio JUNJI."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

PP **LORENA FAÚNDEZ RUIZ**
Alcaldesa

LFR/JSM/EPD/CMR/EGG/spqt
Sala Cuna y Jardín Infantil "PRIMERA INFANCIA"
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan

Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Personal
Interesada
Secretaría Municipal
Página Web

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DAEM
Cerrillos

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 14 de Abril de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N.º 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS** ambos domiciliados en Piloto Lazo N.º 120, de esta comuna, y doña **MELANNIE ALCORTA RAMIREZ,** Nacionalidad Chilena, Cédula de identidad N.º [redacted] domiciliada en [redacted] han convenido el siguiente contrato de trabajo:

PRIMERO: Doña **LORENA FACUSE ROJAS**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña, **MELANNIE ALCORTA RAMIREZ** para que realice la función de EDUCADORA DIFERENCIAL en el Departamento de PRIMERA INFANCIA dependiente de Departamento de Administración de Educación. La cual se obliga para con la Municipalidad de Cerrillos, durante el periodo comprendido entre el **01 de abril de 2023 hasta 31 de enero de 2024**, con una jornada laboral de 44 horas semanales, la cual se cumplirá en un horario de lunes a jueves de 8:30 horas a 17:30 horas y viernes 8:30 horas a 16:30 horas.

SEGUNDO: Que, la trabajadora podrá solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

TERCERO: Que, la trabajadora tendrá derecho a feriado legal el cual se define como el descanso con el goce de todas las remuneraciones durante todo ese periodo, el feriado corresponderá a cada año calendario.

CUARTO: Por los servicios que se contratan en este instrumento la I. Municipalidad de Cerrillos, se obliga a pagar a doña **MELANNIE ALCORTA RAMIREZ** la suma mensual de **$1.044.375 (Un Millón Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cinco pesos)** brutos, proporcional a los días trabajados, y se incrementarán anualmente y de acuerdo al reajuste asignado al sector público, la remuneración, sobre cuyo monto total el empleador efectuará las retenciones legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes en que desempeñe sus funciones.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **MELANNIE ALCORTA RAMIREZ** como EDUCADORA DIFERENCIAL dicen relación con asesorar a las unidades educativas, focalizando su labor hacia el fortalecimiento de una práctica pedagógica inclusiva, con el propósito de mejorar la gestión educativa que se desarrolla en los siete jardines infantiles vía transferencia de fondos Junji entre ellas destacan:

1. Planificar acciones de asesoramiento en Inclusión.
2. Implementar las asesorías utilizando diversas estrategias en apoyo a la mejora de la practica pedagógica inclusiva.
3. Evaluar los procesos de la gestión educativa referida a la inclusión en los jardines infantiles.
4. Coordinar trabajo en equipo intra y extra institucional.

Las funciones antes mencionadas estarán bajo supervigilancia del jefe del Departamento de Administración de Educación de la I. Municipalidad de Cerrillos.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Por este acto doña **MELANNIE ALCORTA RAMIREZ** declara que ha tomado conocimiento de las Normas que rigen la presente contratación que lee y se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, validez y fecha, quedando dos en poder de la Municipalidad y uno en poder del prestador del servicio y como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

MELANNIE ALCORTA RAMIREZ
C.I. N°

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)